

313
RECEBIDO
2010

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104 2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTO : La CARTA N° 103-2009/CBSA, de fecha 16 de Diciembre del 2009, INFORME N° 009-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 19 de Enero del 2010; INFORME N° 062-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Enero del 2010, MEMORANDO N° 53-2010/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Enero del 2010, MEMORADO N° 041-2010/GRP-401000-401200 de fecha 22 de Enero del 2010, MEMORANDO N° 081-2010/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Febrero del 2010, MEMORANDO N° 152-2010/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Febrero del 2010, todos ellos referidos a la Aprobación de Prestación Adicional de Servicios N° 03, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N° 103-2009/CBSA, de fecha 16 de Diciembre del 2009, el Gerente General de la empresa Constructora ESTRELLA DE BELEM S.A. Solicita a la Gerencia Sub Regional la Cancelación del Servicio de Adicionales de Obra N° 03, correspondiente al Servicio de Movimiento de Tierras en la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION".

Que, mediante INFORME N° 009-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 19 de Enero del 2010; el Inspector de la Obra Ingeniero José Gonzáles Atoche, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones el Adicional de Obra N° 03, correspondiente al Servicio de Movimiento de Tierras en la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", manifestando.-

- Que, recomienda solicitar la cobertura presupuestal por el monto de S/. 72,996.50 Nuevos Soles, que corresponde al adicional de Obra N° 03 del Servicio.
- Es preciso señalar que mediante los adicionales de obra N° 01 y 02 del servicio se pagaron las cantidades siguientes S/. 14,143.20 y S/. 87,773.81 respectivamente montos que se tomaran en consideración para el pago del presente adicional.
- Se recomienda la aprobación del Adicional de Obra N° 03 del Servicio por las cantidades de S/. 72,996.50.

Que, mediante INFORME N° 062-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Enero del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del adicional de obra N° 03, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", manifestando.-

- Que, se recomienda solicitar la cobertura presupuestal por el monto S/. 72,996.50 Nuevos Soles, que corresponde al Adicional de Obra N° 03 del Servicio.



312.
Resolución 50006

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104 2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

- Por lo expuesto y en aplicación al Artículo 265, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado recomienda **APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 03, por S/. 72,996.50 Nuevos Soles, formulado por el residente de obra.**

Que, mediante **MEMORANDO N° 53-2010/GRP-401000-401400** de fecha 20 de Enero del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional opinión referida a la aprobación de la prestación de Adicional de Servicio, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", manifestando.-

- Que, en concordancia a lo informado por el Residente de Obra y por el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones este despacho en aplicación al Artículo 265° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado recomienda **APROBAR** la prestación Adicional de Servicio N° 03 por S/. 72,996.50 Nuevos Soles, previa solicitud del correspondiente crédito presupuestario.

Que, mediante **MEMORADO N° 041-2010/GRP-401000-401200** de fecha 22 de Enero del 2010, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación de crédito presupuestario correspondiente a la prestación Adicional de Servicio N° 03 de la **Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION"**, por el monto ascendente S/. 72,996.50, Nuevos Soles.

Que, mediante **MEMORANDO N° 081-2010/GRP-401000-401200** de fecha 09 de Febrero del 2010, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación de crédito presupuestario correspondiente a la **Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION"**.

Que, mediante **MEMORANDO N° 152-2010/GRP-401000-401400** de fecha 18 de Febrero del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura dispone al Gerente Sub Regional correspondiente a la aprobación de prestación de Adicional N° 03 del Servicio para la ejecución de la **Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION"**, por el monto ascendente S/. 72,996.50 Nuevos Soles.



311
Resolución

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 104 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras Y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

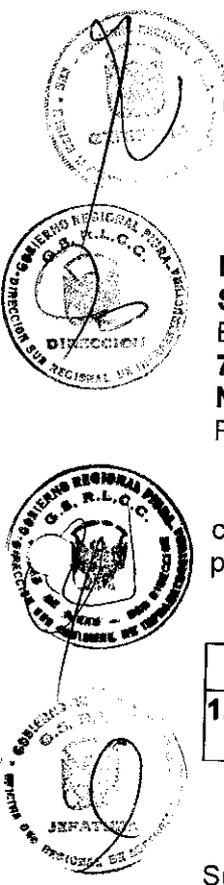
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRESTACION DEL ADICIONAL DE SERVICIO Nº 03, para la ejecución de la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACION", que ejecuta la Empresa Constructora ESTRELLA DE BELEM S.A. Por un monto ascendente a S/. 72,996.50 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente estructura funcional programatica:

COMPONENTE	RO	CANON	TOTAL
1.- CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA	228,412	471,589	700,001

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que la Dirección Sub Regional de Infraestructura disponga a quien corresponda Elabore la Addenda correspondiente al Contrato Primigenio.



310
Resolución
1042

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1042010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Constructora ESTRELLA DE BELEM S.A**, en su domicilio ubicado en la Calle **SAN JUDAS TADEO N° 530 – Urb. Santa Rosa - Sullana**.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castilla Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pacheco
GERENTE SUBREGIONAL

